



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN**  
**Sesión N° 030/2015**  
**Extraordinaria**

**Fecha:** *martes 21/07/2015*  
**Hora:** *03:30 p.m.*  
**Lugar:** *Salón de Consejos- Rectorado*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de otorgamiento de reconocimiento al Dr. Héctor Miguel Parra López por su gestión como Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS) – Colombia.
2. Consideración de la solicitud de adjudicación directa con la empresa Flatién C.A., por la impresión del material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente en los cursos de inglés del área de niños correspondiente al Lapso 2015-3, por un monto de un millón cuatrocientos cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 1.450.000,00) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5, Numeral 5 de la Ley de Contrataciones Públicas.
3. Consideración de la solicitud de adjudicación directa con la Distribuidora Universal Text, C.A., del material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente en los cursos de inglés del área de niños correspondiente al Lapso 2015-3, por un monto de ciento trece mil noventa y siete bolívares con sesenta céntimos (Bs. 113.097,60) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5, Numeral 5 de la Ley de Contrataciones Públicas.
4. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por trasposos de créditos presupuestarios N° 45 en once mil ciento sesenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 11.161,00), y N° 49 en once mil bolívares con cero céntimos (Bs. 11.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, del ejercicio fiscal 2015.
5. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 33/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en setenta y tres mil novecientos noventa y ocho bolívares con cuatro céntimos (Bs. 73.998,04), correspondiente a: Excedentes de ingresos del Laboratorio de Rendimiento Físico, destinados a la Coordinación de Deportes, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil.
6. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 36/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en dieciséis mil quinientos veintiséis bolívares con setenta y ocho céntimos (Bs. 16.526,78), correspondiente a: Excedentes de ingresos Parque Natural Paramillo, destinados al Decanato de Extensión.
7. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 37/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en nueve



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 9.687.400,00), para cubrir la diferencia de sueldos y salarios y sus incidencias de la Tabla del personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado).

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 38/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en setenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve bolívares con cero céntimos (Bs 72.659,00), correspondiente a: Ingresos percibidos del Fondo Editorial UNET, obtenidos durante la fecha 05/05/2015 al 29/05/2015, destinados al Decanato de Investigación.

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 39/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en sesenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 60.000,00), correspondiente a: Ingresos percibidos por inscripción "XXIV Congreso Venezolano de Fitopatología", evento que se realizará del 21 al 23 de octubre del 2015, organizado por el Decanato de Investigación.

10. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 40/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en seis millones noventa y tres mil trescientos cuarenta y seis bolívares con setenta y tres céntimos (Bs 6.093.346,73), correspondiente a: Excedentes de ingresos propios del Decanato de Extensión por cursos de Formación Permanente (80% según la Norma de Fondos de Anticipo).

11. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 41/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos diez bolívares con cero céntimos (Bs 8.487.410,00), para cubrir Providencias Estudiantiles correspondiente al mes de julio, según oficio DIR-1311-2015 de fecha 09/07/2015.

12. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 42/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en cincuenta y seis millones trescientos ochenta mil veintidós bolívares con cero céntimos (Bs 56.380.022,00), para cubrir insuficiencias presupuestarias por gastos de personal, diferencia de salario mínimo G. O. 40.657 de fecha 06/02/2015 y G. O. 6.181 Extraordinario, de fecha 08/05/2015, ajuste del valor y el rango del 25% de la U. T. en el Bono de Alimentación y ajuste del valor de la U. T. en el Bono Asistencial, correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año fiscal.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

## ORDEN DEL DÍA

### **1. Consideración de otorgamiento de reconocimiento al Dr. Héctor Miguel Parra López por su gestión como Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS) - Colombia.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el otorgamiento de reconocimiento al Dr. Héctor Miguel Parra López por su gestión como Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS) - Colombia.

### **2. Consideración de la solicitud de adjudicación directa con la empresa Flatien C.A., por la impresión del material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente en los cursos de inglés del área de niños correspondiente al Lapso 2015-3, por un monto de un millón cuatrocientos cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 1.450.000,00) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5, Numeral 5 de la Ley de Contrataciones Públicas.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto hasta ser presentado debidamente ante el Consejo Universitario.

### **3. Consideración de la solicitud de adjudicación directa con la Distribuidora Universal Text, C.A., del material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente en los cursos de inglés del área de niños correspondiente al Lapso 2015-3, por un monto de ciento trece mil noventa y siete bolívares con sesenta céntimos (Bs. 113.097,60) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5, Numeral 5 de la Ley de Contrataciones Públicas.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa con la Distribuidora Universal Text, C.A., del material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente en los cursos de inglés del área de niños correspondiente al Lapso 2015-3, por un monto de ciento trece mil noventa y siete bolívares con sesenta céntimos (Bs. 113.097,60) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5, Numeral 5 de la Ley de Contrataciones Públicas.

### **4. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 45 en once mil ciento sesenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 11.161,00), y N° 49 en once mil bolívares con cero céntimos (Bs. 11.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, del ejercicio fiscal 2015.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 45 en once mil ciento sesenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 11.161,00), y N° 49 en once mil bolívares con cero céntimos (Bs. 11.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, del ejercicio fiscal 2015, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 45  
EJERCICIO FISCAL 2015

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 45				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 45			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0060101				ESTRUCTURA: PR0060101			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	09.01.00.10.00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS ESTUDIANTES	11.161,00	407	01.02.01.00.00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	11.161,00
TOTAL TRASPASO N° 45 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			11.161,00	TOTAL TRASPASO N° 45 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			11.161,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 49  
EJERCICIO FISCAL 2015

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 49				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 49			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0060101				ESTRUCTURA: PR0060101			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	11.000,00	403	09.01.00.01.00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE E INVESTIGACION	3.618,42
				407	01.02.01.00.00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	7.381,58
TOTAL TRASPASO N° 49 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			11.000,00	TOTAL TRASPASO N° 49 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			11.000,00

5. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 33/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en setenta y tres mil novecientos noventa y ocho bolívares con cuatro céntimos (Bs. 73.998,04), correspondiente a: Excedentes de ingresos del Laboratorio de Rendimiento Físico, destinados a la Coordinación de Deportes, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 33/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en setenta y tres mil novecientos noventa y ocho bolívares con cuatro céntimos (Bs. 73.998,04), correspondiente a: Excedentes de ingresos del Laboratorio de Rendimiento Físico, destinados a la Coordinación de Deportes, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**6. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 36/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en dieciséis mil quinientos veintiséis bolívares con setenta y ocho céntimos (Bs. 16.526,78), correspondiente a: Excedentes de ingresos Parque Natural Paramillo, destinados al Decanato de Extensión.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 36/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en dieciséis mil quinientos veintiséis bolívares con setenta y ocho céntimos (Bs. 16.526,78), correspondiente a: Excedentes de ingresos Parque Natural Paramillo, destinados al Decanato de Extensión.

**7. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 37/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en nueve millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 9.687.400,00), para cubrir la diferencia de sueldos y salarios y sus incidencias de la Tabla del personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 37/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en nueve millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 9.687.400,00), para cubrir la diferencia de sueldos y salarios y sus incidencias de la Tabla del personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado).

**8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 38/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en setenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve bolívares con cero céntimos (Bs 72.659,00), correspondiente a: Ingresos percibidos del Fondo Editorial UNET, obtenidos durante la fecha 05/05/2015 al 29/05/2015, destinados al Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 38/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en setenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve bolívares con cero céntimos (Bs 72.659,00), correspondiente a: Ingresos percibidos del Fondo Editorial UNET, obtenidos durante la fecha 05/05/2015 al 29/05/2015, destinados al Decanato de Investigación.

**9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 39/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en sesenta mil**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**bolívares con cero céntimos (Bs. 60.000,00), correspondiente a: Ingresos percibidos por inscripción "XXIV Congreso Venezolano de Fitopatología", evento que se realizará del 21 al 23 de octubre del 2015, organizado por el Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 39/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en sesenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 60.000,00), correspondiente a: Ingresos percibidos por inscripción "XXIV Congreso Venezolano de Fitopatología", evento que se realizará del 21 al 23 de octubre del 2015, organizado por el Decanato de Investigación.

**10. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 40/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en seis millones noventa y tres mil trescientos cuarenta y seis bolívares con setenta y tres céntimos (Bs 6.093.346,73), correspondiente a: Excedentes de ingresos propios del Decanato de Extensión por cursos de Formación Permanente (80% según la Norma de Fondos de Anticipo).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 40/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en seis millones noventa y tres mil trescientos cuarenta y seis bolívares con setenta y tres céntimos (Bs 6.093.346,73), correspondiente a: Excedentes de ingresos propios del Decanato de Extensión por cursos de Formación Permanente (80% según la Norma de Fondos de Anticipo).

**11. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 41/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos diez bolívares con cero céntimos (Bs 8.487.410,00), para cubrir Providencias Estudiantiles correspondiente al mes de julio, según oficio DIR-1311-2015 de fecha 09/07/2015.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 41/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos diez bolívares con cero céntimos (Bs 8.487.410,00), para cubrir Providencias Estudiantiles correspondiente al mes de julio, según oficio DIR-1311-2015



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

de fecha 09/07/2015.

12. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 42/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en cincuenta y seis millones trescientos ochenta mil veintidós bolívares con cero céntimos (Bs 56.380.022,00), para cubrir insuficiencias presupuestarias por gastos de personal, diferencia de salario mínimo G. O. 40.657 de fecha 06/02/2015 y G. O. 6.181 Extraordinario, de fecha 08/05/2015, ajuste del valor y el rango del 25% de la U. T. en el Bono de Alimentación y ajuste del valor de la U. T. en el Bono Asistencial, correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año fiscal.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 42/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en cincuenta y seis millones trescientos ochenta mil veintidós bolívares con cero céntimos (Bs 56.380.022,00), para cubrir insuficiencias presupuestarias por gastos de personal, diferencia de salario mínimo G. O. 40.657 de fecha 06/02/2015 y G. O. 6.181 Extraordinario, de fecha 08/05/2015, ajuste del valor y el rango del 25% de la U. T. en el Bono de Alimentación y ajuste del valor de la U. T. en el Bono Asistencial, correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año fiscal.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos  
Rector



Dra. Elyc Yudit Núñez Maldonado  
Secretaria



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**